Bucaramanga, 22 de abril de 2021.

096

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010405390031903
Dirección Predio: C 104D PEAT 8 28 AP 201 ED RINCON
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, y en atención a la emergencia sanitaria generada por el Coronavirus-COVID19, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-006 del 04 de febrero de 2021 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través de la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 827/2021
Abogado.

RESOLUCIÓN No. MD – 006

(04 de febrero de 2021)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante el radicado No. 20211345915 del 27 de enero de 2021, se solicita la creación del predio ubicado en la C 104D PEAT 8-26 AP 101 ED RINCON, y revisada la información catastral registrada en el Sistema de Predial de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, la Oficina de Valorización encontró que el predio No. 010405390005000, fue modificado, generando 2 nuevas unidades prediales, de conformidad a la Resolución 68-001-006-2019 del 22 de marzo de 2019, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010405390005000, ubicado en la C 104D PEAT 8 26 L 5 SEC 1 BR PORV, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando 2 nuevas unidades prediales de acuerdo con la información registrada en la base de datos predial de la Secretaria de Hacienda Municipal de Bucaramanga, de conformidad a la Resolución 68-001-006-2019 del 22 de marzo de 2019, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010405390005000, ubicado en la C 104D PEAT 8 26 L 5 SEC 1 BR PORV de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución 68-001-006-2019 del 22 de marzo de 2019, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, según la información registrada en la base de datos de la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga; por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, de conformidad con la Resolución 68-001-006-2019 del 22 de marzo de 2019, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, según la información registrada en la base de datos de la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga; la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 04 días del mes de febrero del 2021.

Notifíquese y cúmplase

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P.. CPS – 827/2021 Of. Valorización
Abogado.

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
ANEXO 1
RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 - LIQUIDACION

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 56	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPC56
010405390005000	RINCON GARCIA ROSALBA	37803789	C 104D PEAT 8 26 L 5 SEC 1 BR PORVENIR	R	77	89	300-183595	0	0	0	6	1	1	1.182	0,2	1	234.849	3	0	0	0	13140

ANEXO 2
LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN INFORMACION BASE PREDIAL SECRETARIA DE HACIENDA

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 56	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPC54
010405390005903	RINCON GARCIA ROSALBA	37803789	C 104D PEAT 8 26 AP 101 ED RINCON	R	38	54		0	0	0	6	1	1.279	1	0,2	1	125.406	3	0	0	0	13140
010405390031903	RINCON GARCIA ROSALBA	37803789	C 104D PEAT 8 28 AP 201 ED RINCON	R	39	56		0	0	0	6	1	1.292	1	0,2	1	130.051	3	0	0	0	13140